

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5730 *ITALFÁRMACO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANNEPHIL, SOCIEDAD LIMITADA
ATHIA FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la LME), se hace público que la junta general universal extraordinaria de Italfármaco, Sociedad Anónima (Italfármaco) (sociedad absorbente), y los socios únicos de Annephil, Sociedad Limitada (Annephil) (sociedad absorbida), y Athia Finance, Sociedad Limitada (Athia) (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad, con fecha 30 de julio de 2021, la fusión por absorción entre Italfármaco, Annephil y Athia, mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de Annephil y Athia, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a Italfármaco, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Annephil y Athia, sin ampliación del capital social de la absorbente (la Fusión). Todo ello en los términos que constan en el Proyecto Común de Fusión (redactado, suscrito y formulado por sus respectivos órganos de administración con fecha 29 de junio de 2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, y dado que la Fusión se ha adoptado por acuerdo unánime de la junta general universal extraordinaria y los socios únicos de Italfármaco, Annephil y Athia, respectivamente, no habiendo ninguna persona que, de conformidad con la ley o los Estatutos Sociales de las sociedades participantes en la Fusión puedan ejercer legítimamente el derecho de voto, no ha sido necesario publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión ni los restantes documentos previstos en el artículo 39 de la LME con carácter anterior a la aprobación de la Fusión.

Se hace constar a los efectos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la LME no han resultado necesarios el informe de administradores ni el informe de experto sobre la Fusión dado que Italfármaco es el socio único de Annephil que, a su vez, es el socio único de Athia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LME en relación con el artículo 49 de dicha norma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Italfármaco, Sociedad Anónima, Francesco Diaverico Maria de Santis.- El Presidente del Consejo de Administración de Annephil, Sociedad Limitada, y de Athia Finance, Sociedad Limitada, Álvaro Acebrón Fernández.

ID: A210046198-1